GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 0728/ 17
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 04 de mayo de 2017

L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 04 de mayo del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-012/17, relativa a la adquisición de neumáticos para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa representada por la persona física **C. MARTÍN MENDOZA MARÍN**, de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **MARTÍN MENDOZA MARÍN,** se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, en concurso por la cantidad de: **$1,365,333.84 (un millón trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 84/100 M. N.)** más la cantidad de: **$218,453.41 (doscientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 41/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,583,787.25 (un millón quinientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos 25/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** será dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición que proporcione el licitante; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres Nº 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de la factura**: será en el almacén general del IPAX, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **doce meses,** contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda mejor opción:

Segunda opción:

La empresa que representa la persona física **C. JOSÉ ALFREDO PORTILLA AMARO** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12 y 13, en concurso por la cantidad de: **$1,706,114.00 (un millón setecientos seis mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **$272,978.24 (doscientos setenta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos 24/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,979,092.24 (un millón novecientos setenta y nueve mil noventa y dos pesos 24/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima octava y décima novena de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-012/17, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 0729/ 17
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 04 de mayo de 2017

C. MARTÍN MENDOZA MARIN.
PROPIETARIO.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 04 de mayo del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-012/17, relativa a la adquisición de neumáticos para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa representada por la persona física **C. MARTÍN MENDOZA MARÍN**, de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **MARTÍN MENDOZA MARÍN,** se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, en concurso por la cantidad de: **$1,365,333.84 (un millón trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 84/100 M. N.)** más la cantidad de: **$218,453.41 (doscientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 41/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,583,787.25 (un millón quinientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos 25/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** será dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición que proporcione el licitante; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres Nº 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de la factura**: será en el almacén general del IPAX, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **doce meses,** contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda mejor opción:

Segunda opción:

La empresa que representa la persona física **C. JOSÉ ALFREDO PORTILLA AMARO** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12 y 13, en concurso por la cantidad de: **$1,706,114.00 (un millón setecientos seis mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **$272,978.24 (doscientos setenta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos 24/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,979,092.24 (un millón novecientos setenta y nueve mil noventa y dos pesos 24/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima octava y décima novena de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-012/17, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 0730/ 17
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 04 de mayo de 2017

C. JOSÉ ALFREDO PORTILLA AMARO.
PROPIETARIO.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 04 de mayo del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-012/17, relativa a la adquisición de neumáticos para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa representada por la persona física **C. MARTÍN MENDOZA MARÍN**, de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:++

A la empresa **MARTÍN MENDOZA MARÍN,** se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, en concurso por la cantidad de: **$1,365,333.84 (un millón trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 84/100 M. N.)** más la cantidad de: **$218,453.41 (doscientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 41/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,583,787.25 (un millón quinientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos 25/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** será dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición que proporcione el licitante; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres Nº 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de la factura**: será en el almacén general del IPAX, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **doce meses,** contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda mejor opción:

Segunda opción:

La empresa que representa la persona física **C. JOSÉ ALFREDO PORTILLA AMARO** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12 y 13, en concurso por la cantidad de: **$1,706,114.00 (un millón setecientos seis mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **$272,978.24 (doscientos setenta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos 24/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,979,092.24 (un millón novecientos setenta y nueve mil noventa y dos pesos 24/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima octava y décima novena de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-012/17, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags